

¿Quieres disfrutar de beneficios en más de 110 establecimientos afiliados?



Ingresar | Registrarse

Ediciones Anteriores | Clasificados | Servicios

EL UNIVERSO

Miércoles 6 de octubre del 2010
Guayaquil, Ecuador
Hora Local 14:37



Edición Impresa

Noticias

Opinión

Guayaquil

Deportes

Entretenimiento

Vida

Fotogalerías

Editorial

Columnistas

Cartas al Director

Caricatura

miércoles 06 de octubre del 2010

Columnistas



Gabriela Calderón de Burgos

gabriela.calderon@cato.org

Cómo hacer irrelevante a la Asamblea

El resultado de las elecciones del 26 de septiembre en Venezuela le han dado esperanza a la oposición de ese país y a la democracia en América Latina. Aunque haberle quitado a Chávez la mayoría calificada para pasar leyes es un logro considerable, esto no necesariamente impedirá que el mandatario venezolano siga siendo de todas maneras el legislador único en su país.

A fines de julio de este año la Asamblea Nacional de Ecuador cumplió su primer año. A pesar de que la oposición ecuatoriana ha tenido mucho más espacio que aquel que tendrá la oposición venezolana, el Ejecutivo ha logrado convertirse en el primer proponente de proyectos de ley y el que más cuerpos legales aprobados obtuvo. Además, la Asamblea no ha fiscalizado. Cuando intentó iniciar un juicio político al Fiscal General de la nación, gran parte de los asambleístas de la bancada oficialista –presionados por el Presidente– se valieron de una interpretación rebuscada del reglamento interno de la Asamblea para evitar siquiera iniciar el juicio político.

Chávez podría tomar nota de algunas estrategias del gobierno de Correa. Por ejemplo, considere lo que sucedió aquí con la ley de educación. Luego de una ardua negociación entre asambleístas de oposición y oficialistas y representantes de universidades públicas y particulares se logró aprobar la ley en torno a varios consensos que luego no sirvieron para nada ya que el Presidente vetó todo lo consensuado y su bancada oficial no dio los votos para revertir el veto. El presidente Chávez podría hacer esto valiéndose del artículo 214 en la Constitución de Venezuela.

El mandatario venezolano también podría ordenarles a los asambleístas de la bancada oficialista no ir al Congreso para no dar el quórum necesario para que se instale una sesión. Incluso los podría secuestrar en otra habitación del edificio de la Asamblea, como lo hicieron el secretario jurídico de la Presidencia Alexis Mera y el canciller Ricardo Patiño al reunirse con los asambleístas del partido del gobierno hasta que expire el periodo para debatir la ley. Así fue como la ley de hidrocarburos entró en vigencia sin segundo debate, tal cual como la deseaba el Ejecutivo.

Al final del día, aunque las victorias electorales sean importantes, puede ser todavía más importante la voluntad democrática del Presidente. Si Chávez creyera que la democracia va más allá de ganar elecciones, respetaría las decisiones de una Asamblea independiente. En los países con democracias constitucionales, en los que se respeta la separación de poderes, las asambleas suelen fiscalizar y producir leyes que no siempre son del agrado del Ejecutivo.

El jueves pasado hubo una sublevación policial en parte porque aquí ya casi nadie cree que la Asamblea es un espacio de diálogo capaz de resolver conflictos con independencia

Otros Columnistas



¿Reincidencia electrónica impune?

Por Nicolás Parducci



Añoranzas en re menor

Por David Samaniego Torres



Acometida sobre China

Por Paul Krugman



El día después

Por Nelsa Curbelo



Cómo hacer irrelevante a la Asamblea

Por Gabriela Calderón de Burgos

Ahora en Opinión

EDITORIAL

Paradójico

La postura oficial hasta ahora es que se castigará a los responsables de los acontecimientos del 30 de septiembre con el máximo rigor ya que resultaría inadmisibles olvidar o perdonar el atropello violento al orden jurídico.

El anuncio resulta paradójico si se lo compara con la generosidad con que la Revolución Ciudadana trató en estos cuatro años a los protagonistas del secuestro del ex presidente de la República, León Febres-Cordero, en 1987, que tuvo lugar en condiciones muchísimo ...

Ver más...

Bonil

bonil@andinanet.net

Blog

del Ejecutivo.

Lástima que el Secretario General de la OEA se haya olvidado que la Carta Democrática Interamericana protege a la democracia constitucional en la que los presidentes tienen poderes limitados. Muchos atropellos a derechos fundamentales en las Américas se hubieran evitado –y se podrían evitar todavía– si se aplicasen cabalmente los principios de esa carta. Pero parece que al señor Insulza solo le preocupa proteger a los presidentes, incluso aquellos que violan repetidamente esa carta.

[Imprimir](#) [Enviar](#) [Reportar errores](#) Compartir: [f](#) [t](#) [+](#) [■](#)

Columnistas [◀](#) [▶](#)



[CONTACTENOS](#) | [PREGUNTAS FRECUENTES](#) | [PUBLICIDAD](#) | [NOTICIAS](#) [RSS](#)

© Copyright 2009. Compañía Anónima EL UNIVERSO. Todos los derechos reservados.

Diseño [iconosur](#)